

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

ANO LX	Managua, D. N., Sábado 11 de Agosto de 1956 AÑO JOSE DOLORES ESTRADA	No. 182
--------	---	---------

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

Trigésima Sesión de la Cámara de Diputados. . . . . Pág. 1961

**PODER EJECUTIVO**

**RELACIONES EXTERIORES**

Cancélase un Acuerdo. . . . . 1961  
Nombramiento . . . . . 1961  
Acéptase una renuncia. . . . . 1962  
Reconocimiento . . . . . 1962

**GUERRA, MARINA Y AVIACION**

Transferimiento . . . . . 1962

**HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Lista de Agricultores a quienes la firma Aniceto Esquivel hijo reembolsará los derechos consulares. . . . . 1962

**SECCION JUDICIAL**

Remates. . . . . 1967  
Títulos Supletorios . . . . . 1968  
Marcas de Fábrica . . . . . 1968

**PODER LEGISLATIVO**

**Cámara de Diputados**

Trigésima sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Sexto Período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día jueves dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

Preside el diputado doctor Ulises Irias, asistido de los diputados doctores Castillo Selva y Medina Moreira como primero y segundo secretario respectivamente.

Asisten además: Artilles, Zúniga Padilla, Amador, Enríquez, Paguaga (Gustavo), Cerna Luis Raúl, Martínez T., García, Mairena, Pinell, Bustamante, Bendaña Mendoza, Navarro, Medina Baca, Escobar, Alvir, Vilchez y Rivas Solórzano.

- 1.—El Presidente declara abierta la sesión;
- 2.—Se lee, se discute y aprueba, sin modificación alguna, el acta de la sesión anterior;
- 3.—Se da lectura a un proyecto enviado por el Ministerio de Salubridad, tendiente a

reglamentar el ejercicio de la profesión de Médico y Cirujano y de las Profesiones afines y auxiliares de la Medicina en Nicaragua. El proyecto pasa a Comisión.

4.—El Presidente doctor Irias excita a las diferentes Comisiones que tengan trabajos pendientes, se dediquen a evacuar dictámenes, cita para el día siguiente a la hora reglamentaria y levanta la sesión.

*Ulises Irias*  
Presidente

*Salvador Castillo*  
Secretario

*Fernando Medina M.*  
Secretario

**PODER EJECUTIVO**

**Relaciones Exteriores**

Nº 81

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Primero:—Cancelar el Acuerdo No. 74, del 18 de Septiembre de 1954, por el cual fué nombrado el señor Leandro Marín Abánza, Secretario de la Embajada de Nicaragua en la República del Perú.

Segundo:—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 1o. de Agosto del año en curso.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Nº 82

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Primero:—Nombrar al Doctor y Teniente G.N. don Renato Lacayo Quielchrist, Agregado Militar de la Embajada de Nicaragua ante el Gobierno de El Salvador, con el sueldo mensual que a dicho cargo asigna el Rubro Administrativo—Asignaciones Personales 0505—2801—280101033 del Presupuesto vigente.

Segundo:—El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del siete de Agosto en curso.

Comuníquese.— Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, cuatro de Agosto



de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

—  
Nº 6

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero:—Aceptar la renuncia del señor Jaime Pérez Alonso, del cargo de Adjunto al Ceremonial Diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Segundo:—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 1ro. de Agosto del corriente año.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 3 de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores. Oscar Sevilla Sacasa.

—  
Nº 115

En vista de las Cartas Credenciales expedidas por Su Excelencia El Rey de los Belgas, el día 24 de Diciembre de 1955, a favor del Excelentísimo Señor Jean Cuvelier, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bélgica en Nicaragua.

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero:—Reconocer al Exceientísimo Señor Jean Cuvelier, en el carácter de Envia-

do Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bélgica en Nicaragua.

Segundo:—Ordenar a las autoridades civiles y militares de la República, le guarden y hagan guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 19 de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

**Guerra, Marina y Aviación**

Nº 8—B

El Presidente de la República,

Acuerda:

1ro.—Transferir al señor Paulino Céspedes Poveda, Policía de Control de Tránsito de Aeropuerto del Departamento de Managua, a la ciudad de Chinandega, Departamento de Chinandega, en cuyo aeropuerto prestará servicios.

2do.—El señor Céspedes devengará el sueldo que le asigna la partida No. 1002-1801, del Presupuesto General de Gastos vigente.

3ro.—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del primero de Agosto corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial. Managua, D.N., 4 de Agosto de 1956.—«Año José Dolores Estrada». (f)—SOMOZA.—El Ministro de la Guerra, (f)—Francisco Gaitán C., Coronel G.N.

**Hacienda y Crédito Público**

Lista de los Agricultores a quienes la firma Aniceto Esquivel Hijo reembolsará los derechos consulares que fueron cobrados sobre pedidos de insecticidas, por haber reembolsado el Gobierno a dicha firma los mencionados derechos, en conjunto, así:

<i>Nombre del Cliente:</i>	<i>Quintales vendidos:</i>	<i>Valor en Córdobas:</i>
<b>MANAGUA</b>		
Rodolfo Vivas Chamorro	932	₡ 97,921.32
Luis Bonilla Satres & Enrique Espinoza Sotomayor	400	32,695.00
Margarita Bárcenas de Vélez	165	13,859.95
Fernando Sánchez	1	78.79
Alfonso Sánchez	11	942.15
Alfonso Solórzano Castro	50	4,214.00
Alfonso Solórzano Cárcamo	610	57,746.80
José Jesús y Adán Humberto Roa Ch.	504.3	48,654.00
Julio Cardenal	337	33,024.64
Evaristo Ocón	50	4,282.50
Horvilleur & E. Leets	45	2,745.00
Carlos Gurdíán	640	46,160.00

<i>Nombre del Cliente:</i>	<i>Quintales vendidos:</i>	<i>Valor en Córdobas:</i>
Hermann Vogl B.	42	2,562.00
Ernesto & Henry Urcuyo	476.70	43,067.75
Vicente Urcuyo	250	22,207.00
Francisco Ulloa	50	4,290.00
Eduardo Urcuyo	155	13,821.35
Bayardo Vilchez	200	16,851.85
Ernesto Martínez	20	1,440.00
Pedro J. Mendoza	50	4,282.50
Jorge Morales hijo	175.30	18,563.20
Enrique Mánica	110 Gls.	7,150.00
César Oquel	100	6,100.00
Tomás Martínez	194	17,688.04
Adolfo Martínez	80	6,509.20
Rodolfo Murillo	680	65,813.15
Segundo Montoya	241.3	22,710.00
Mary Lou de Saballos	260	22,846.50
Joaquín Solórzano	240.70	22,453.26
Roger Lacayo Pasos	653	56,967.24
Gerardo y Roger Lacayo Pasos	500	46,471.00
Edgar Torres Leal	321	29,359.57
Orlando Sevilla	232	19,970.98
Félix Saborío	151	20,913.36
Roberto Sánchez	160	14,512.40
Reynaldo Téfel	70	6,804.00
Jorge Fiedler	35	3,558.70
Roberto Frech	230	20,080.50
David Fletes	50	4,000.00
Paco Gallegos	100	9,116.60
Francisco Caray Cáceres	154	13,595.74
Francisco Gutiérrez	51	4,137.21
Adolfo Hurtado F.	80	4,880.00
Erasmus Holmann	50	3,854.00
Jorge Hamdam	103	8,821.95
Gilberto Herdocia	148	13,444.60
Arturo Jarquín Bonilla	250	21,777.00
Federico Kuhn	200	17,000.00
Felipe R. Lau	25.4	2,565.80
Carlos Lacayo Arana	320	27,408.00
Emelina M. de Lacayo	270	23,092.50
Hermanos Lacayo--Montealegre	355	35,264.35
David Lacayo	64	3,840.00
Silvio Lacayo Rappaccioli	300	28,813.70
Mario Lacayo Rappaccioli	338	34,337.00
Eugenio Morice y Raúl Córdón	153	15,240.24
Armando Lacayo Delgado	48.50	4,472.80
Alfonso Lovo	60	4,320.00
Rafael Pereira	180	16,380.00
José Ortega Paz	474.80	45,619.60
David & Miguel Ode Gutiérrez	160	15,340.00
Guillermo Rodríguez	12	1,029.07
Flora Argüello de Rubinfeld	100.60	9,076.84
Alberto Rivas H.	385	37,393.76
Eliseo Solís	601.60	57,280.34
José Salinas C.	114.20	10,287.88
Soledad Sampson	26	2,536.63
Edgar Solórzano T.	30	1,830.00
Julio Daniel Ramírez Brown	90	7,693.20
Mauricio Robelo hijo	326	30,842.66
Francisco Rizo & Julia Rizo Benavides	500	39,260.00
Jorge Cortez Romero	20	1,538.25
Constantino Campos	286	24,514.28



<i>Nombre del Cliente:</i>	<i>Quintales vendidos:</i>	<i>Valor en Córdobas:</i>
José Cardenal Argüello	420	€ 42,322.00
Abelardo Domínguez	10	800.00
José Delgadillo Ferrari	410	33,237.00
Pedro Domínguez	50	4,214.00
Alfredo Delagneau	174	17,371.40
Enrique Delgado	102	9,992.50
Ricardo Delgadillo Ferrari	100	8,814.60
Enrique Dreyfus	170	14,560.50
Oustavo Estrada	250.40	23,983.10
Manuel Salvador Espinoza	15	1,149.41
Alfredo Enriquez	10	800.00
Estebana E. de Henriquez	322	30,348.75
Orlando Escobar	387.70	37,087.04
Alfonso González Pasos	370.8	33,921.80
Amanda Chamorro de César	221	19,086.20
Julio Blanco h.	220	17,650.40
Humberto Arellano Ríos	35	3,268.67
Enrique Arana Castillo	10	770.80
Adolfo y Rosendo Chamorro	573	56,532.08
Julio Bonilla	149.50	16,535.64
Pedro Cardenal	50	3,939.50
Almanzor Carvajal	99.80	9,773.80
René Castro	82.60	7,997.91
Salvador Bandes & Manuel Taja	330	28,741.00
Rafael Cabrera hijo	600	56,871.00
Armando Aguilar Páez	80	6,710.00
Emilio Baharet	138	10,154.64
Roberto Bermúdez Alegría	240	19,986.60
Jacobo Frech	1,585	144,853.30
Jorge Abraham & Salvador Frech	775	66,352.50
Leonidas Vanegas	188.50	21,420.94
Alejandro Farrach	222.60	20,570.98
William Leal	103.90	9,163.02
Alfonso Ayón	33	2,556.00
Alfonso Arcia	84	6,867.02
Vicente Alvarez	220 Qls.	14,300.00
Horacio Argüello Bolaños	321.40	32,552.97
Fernando Mendoza	30	2,678.50
Andrés & Enrique Arana Arceyut	365	36,172.40
María Argentina Mondragón	27	2,271.55
Claudio Rosales Tiffer	1,520	122,615.40
Alberto Lacayo Farfán	92	7,916.88
Jaimé Lacayo Rappaccioli	146	13,510.16
Vicente Rappaccioli	349	35,206.00
Julio Pataky	255	19,750.20
Ulises Cordero	295	28,361.05
Enrique Elizondo	417	37,388.08
Myriam Leal de Argüello	320.10	28,483.62
Gerardo Suárez López	155	13,485.50
Alejandro Arcia	420	35,587.00
Carlos Castillo Sequeira	170	15,156.10
Julio Castrillo M.	245	20,565.00
Manuel Alvarez E.	153.30	14,424.84
Roger Abaunza	285	22,450.80
Camilo Frech	600	55,937.70
Juan Frech	1,015	95,155.40
Mariano Blanco	60	6,558.60
Alejandro Abaunza h.	30	2,610.30
Leonidas Lacayo	826	82,624.51
Quillermo Bermúdez O.	711.50	67,549.80

<i>Nombre del Cliente:</i>	<i>Quintales vendidos:</i>	<i>Valor en Córdobas:</i>
Pedro José Solórzano & Rafael Solís	310	27,203.80
Edmundo Chamorro	374.8	36,225.60
Manuel Centeno	230	20,095.40
Alberto y Carlos Vogl	216.10	89,949.00
Nicolás Morales	452	39,164.00
Francisca de Vaughn	132	13,082.20
Agenor Argüello	321	28,708.55
Fernando Solórzano Chamorro	171	15,618.27
Roger Abaunza Hijo & Mariano Blanco	285	22,450.80
Carlos A. Sampson	786.30	70,913.76
Alfredo y Oscar Argüello	495	45,520.50
Héctor Argüello Argüello	601.90	53,066.76
Hildebrando Argüello	450	37,983.35
Alberto Tiffer Tiffer	810	73,931.40
Camilo Bárcenas	701	68,208.60
Gerónimo Aguilar Cortez	1,138	101,761.62
Pedro Rafael Aguilar	245	20,767.56
Mario Rappaccioli	815.20	82,181.40
Rodolfo Vivas Demartini	1,595	168,615.00
Max Padilla & Fernando Chamorro Zinc	340	28,879.20
Fernando Chamorro Zinc	525.40	52,838.85
José Jesús Miranda	520	45,902.75
Miguel Miranda	316	27,102.53
Donald Miranda	400	33,018.80
Mauricio Gurdíán	110	9,037.20
Santiago Delgado	1,367	128,951.50
Horacio González Rappaccioli	1,114	104,917.25
Jucinto Pérez Ponce	240	19,324.40
Juan Narváez Argüello	1,009	93,700.86
Anastasio Castellón	560	50,668.72
Francisco Aráuz B.	338	28,844.30
Roger Cantón	311	26,638.07
Carlos Guillermo Bonilla	701	59,907.81
Alberto María Baca	355	29,685.75
Pasos Sucs. Riorda & Cía.	1,352.50	117,985.74
Manuel Argüello y/o Ma. Mercedes de Argüello	340	32,725.80
Santiago Sabino Aráuz Zelaya	40.70	4,513.60
Edmundo Bendaña	310	28,187.00
Germán Arellano B.	130	11,861.60
Alberto Mendoza	1,488	148,568.60
Constantino Wagui	560	48,130.20
Adolfo Vargas	483	46,380.12
José Wong Valle	120	9,563.14
Elsa Mayorga Delgado	279	23,281.00
Guillermo Ramírez B.	056.57	87,976.94
Abraham Balcáceres	608.5	56,861.46
Carlos Hurtado Cárdenas	497.40	48,756.26
Alfredo Brantome	221.80	21,243.49
Alberto Cabrera	104	8,221.00
Teodolinda González	4	281.95
Julia v. de Cuadra y Anita de Swarzenbach	349	32,688.52
Donoso Montealegre	710	55,786.00
Francisco y Adán Prieto	282	25,584.56
Marcial Mendieta	155.80	14,519.66
Vaughn, Rodríguez Callejas & Cía.	330.20	34,812.81
Carlos Estrada	893	81,232.42
Efraim Espinoza	786	76,671.46
Ariel González	569	53,901.89
Carlos Escobar	683	61,766.08
Vigarny González	653	60,892.43

<i>Nombre del Cliente:</i>	<i>Quintales vendidos:</i>	<i>Valor en Córdobas:</i>
Martín Benard	813	₡ 76,252.38
Pedro Casanova	706	62,318.04
Teodolinda de González	806	73,847.04
<b>LEON</b>		
Daniel Baldizón	195.50	17,112.15
Jesús Carvajal	30	2,392.92
Desiderio García H.	100	8,734.00
Gonzalo Poveda	150	13,471.45
Ernesto Balladares	174.10	16,235.28
Rosendo Mayorga	320	28,587.60
Antonio González Pozo	123.50	10,676.53
Miguel Mendiola	45	3,772.45
Leonte Argüello Hernández	100	8,830.00
Orlando Pérez G.	142	11,361.72
Gorgonio Olivás	120	9,838.80
Rigoberto García Pallavicini	305	27,411.30
Uriel Barreto	1,074.8	98,363.31
Conzalo Camacho	173	15,266.25
Alfonso Argüello	25	2,076.00
Salvador Mayorga & Alfredo Sacasa	484.5	40,851.52
Macario Lanzas Ayón	340	30,050.80
Alfonzo Lanzas Ayón	285	25,511.15
Antonio Ramírez P.	252.80	20,622.44
José Angel Narváez	90	7,379.10
Gilberto Argüello	119.70	11,504.49
Pedro J. Argüello	300.50	28,346.55
Lorenzo Sugrañez	703	57,557.49
Oscar Terán	110	13,718.10
Carlos Argüello C.	400	33,720.00
Cruz Carvajal Rivera	203.60	19,720.35
Glauco Mayorga O.	166	14,111.56
Tarcilo Sánchez	375.1	46,778.72
Ernesto Machado	30	2,466.30
Blas Pereira	290.60	26,565.63
Carlos José Herdocia	121	10,125.04
Isolina de Chiong	250	21,369.00
Napoleón Castellón	295	22,380.75
Camilo Somarriba	147.70	15,092.88
Julio Aguilar	71	6,382.30
<b>CHINANDEGA</b>		
Fernando Montealegre	238	19,043.48
Ramón Zapata	300	24,258.00
Alberto O. Avilés	246.5	18,400.80
Mauricio Zelaya	450	35,714.70
Julio Renato Montealegre	284	22,680.60
Agustín García H.	112	10,772.72
Roberto Deshon h.	200	20,099.00
Pedro Baca	176	15,226.73
Noel Argüello	100	7,817.40
Victorino Argüello	80	6,397.60

La liquidación se hará de conformidad con los precios de cada insecticida, anotados en las Facturas y Pólizas respectivas.

Managua, D.N., cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

Es copia fiel del original que envió a este Despacho la firma Aniceto Esquivel Hijo, en carta de 15 de Julio próximo pasado.—JORGE U. CHEVEZ C., Oficial Mayor de Hacienda.

## SECCION JUDICIAL

## REMATES

Nº 9439

Once mañana trece Agosto próximo subastaráse este Juzgado finca rústica jurisdicción Moyogalpa, quince manzanas: oriente, sur, ejidos; norte, testamentaria Reynaldo Cruz; poniente, Carlos Barrera Muñoz.

Ejecución: Ponciano Muñoz Pineda contra Bilibian Rodríguez Cruz.

Base: mil quinientos córdobas.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, treinta y uno Julio mil novecientos cincuenta y seis.—Molsés S. Cole. 3 3

Nº 9438

Once mañana catorce Agosto próximo, subastaráse este Juzgado casa y solar en Moyogalpa, limitada: oriente, Constantino Céspedes; poniente, Edmundo Gómez; norte, calle; sur, Manuela Rivas Mora.

Ejecución: Graciela Alcocer contra Modesto Sandoval.

Base mil quinientos córdobas.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, treinta y uno Julio mil novecientos cincuentiseis.—Molsés S. Cole. 3 3

Nº 9425

Once de la mañana del veintidós de Agosto, año corriente, local este Juzgado subastaráse finca rústica La Montañita, situada jurisdicción Las Sabanas, sitio de Oruce, dentro de los siguientes linderos: oriente, sitio de Lío; occidente, sitio de San Juan de Duyusupo; norte, con sitio de Animas; y sur, sitio del Carrizal, compuesta de cien manzanas, con café, caña y potreros, cercada totalmente.

Base subasta: sesenta mil córdobas.

Oyense posturas.

Ejecución: Banco Nacional contra Abraham Gutiérrez Vallecillo.

Juzgado Civil Distrito. Somoto, diez de la mañana del uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—Enmendados—L—L—Valen.—Testado—treinta.—No vale.—Narváez López.—César Bustillo, Srío. 3 3

Nº 9424

Diez de la mañana, veintitres de los corrientes, remataráse a martillo, local de este Juzgado, Camión marca C. M. C., modelo 1950, Chasis Nº 5705, motor Nº 270786347, de seis cilindros, de siete toneladas, buen estado de servicio.

Ejecución: Zoila Echaverrí de Parrales, contra Felipe Rizo Vásquez.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Diriamba, cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. A. Solórzano Gómez.—Aníbal Gutiérrez, Srío.

Es conforme.—Aníbal Gutiérrez C., Srío. 3 3

Nº 9443

Cinco tarde veintiuno Agosto corriente, subastaráse mejor postor, local este Juzgado, solar veinte varas de Este a Oeste en la banda Norte, diecinueve varas banda Sur, treinta y tres varas de Norte a Sur, con estas edificaciones: casa cañón en todo el frente Norte y medlaguas en los rumbos Este, Sur y Oeste, con corredor, todo taquezal, ladrillo cemento, por todo seis piezas a la calle, con servicios y dependencias, situado todo barrio San Antonio, esta ciudad, estos linderos: oriente, José María Castrillo; occidente, Segunda Avenida Noroeste; Norte, Primera Calle Noroeste en medio, Carlos Cano; Sur, parque San Antonio.

Base subasta: ciento cincuenta y seis mil setecientos cincuenta córdobas.

Véndense ejecución María Alaniz de Dávila contra doctor José Antonio Cerna suma córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito. Managua, cuatro Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—Thelma Sánchez G., Sría. 3 3

Nº 9453

Once mañana, dieciséis Agosto corriente remataráse al martillo, local este Juzgado, cuatro vacas paridas y una vaca horra, las primeras con sus crías correspondientes, herradas con fierro en forma de X. Ejecución sentencia Benicio Obando González contra Pedro Campos Cisneros por pago novecientos cincuenta córdobas, costas e intereses.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Boaco, tres de Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—E. Sotomayor V.—J. Guzmán G., Srío.

Es conforme.—Boaco, tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—J. Guzmán G., Srío. 3 1

Nº 9448

Tres tarde diecisiete Agosto próximo, subastaráse este Juzgado, finca rústica El Progreso, ubicada jurisdicción Villa Somoza, compuesta cincuenta hectáreas superficie, cercada alambre púas, casa, potreros, chagüite, estos linderos: oriente, finca de los Flores; poniente, Teófilo Hernández, abra a la Unión en medio; norte, Ignacio Bravo; sur, José Bravo, Neftalí Reinoso, carretera Rama en medio.

Ejecución: Santiago Salasblanca suma córdobas; contra Tomás Suárez López.

Base: mil quinientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local. Acoyapa, treinta Julio mil novecientos cincuenta y seis.—L. A. Gutiérrez M., Srío. 3 1

Nº 9455

Nueve antemeridianas diecisiete corrientes, subastaráse finca rústica, quince manzanas, conarca Batamba, Camoapa, de Boaco, limitada: oriente, Fernando Aguinagua; poniente, Francisco Jiménez; norte, Pedro Rodríguez; sur, Francisco Jiménez.

Ejecuta: Francisco Jiménez a Rito Duarte.

Avalúo: quinientos córdobas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, siete Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—Consuelo Calero, Sría. 3 1

Nº 9456

Diez mañana diecisiete corriente, local este despacho remataráse mejor postor, solar y casa en Santa Teresa, quince varas ancho, treinta de fondo, limitado: oriente, Ángela Morales; poniente, Víctor Manuel López hijo; norte, Rosa Martínez; y sur, Herculano Cruz, calle en medio.

Valorada quinientos córdobas.

Ejecución: Elida González Mejía contra Juana González Obando.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, cuatro Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—V. Román.—Leónidas Sánchez, Srío. 3 1

Nº 9444

Once la mañana, local este Juzgado, día veinte mes en curso, subastaráse mejor postor, dos fincas urbanas situadas esta ciudad, Barrio Larreynaga, lindan: a) oriente, treinticuatro varas, Sofonías Salvatierra y Mariano Mendoza López; occidente, treinticuatro varas, Luisa Amanda Casaya Romero; norte, seis varas y media, calle en medio Abraham Serrano; sur, seis varas y media, Sofonías Salvatierra; y b) oriente, treinticuatro varas, Luisa Amanda Casaya Romero; occidente, treinticuatro varas, Margarita Guatemala, hoy otro dueño; norte, seis varas y media, calle en medio, Abraham Serrano; sur, seis varas y media, Sofonías Salvatierra. Am;

bos predios contiguos contienen casa forma chalet, moderna, de nueve varas y media largo, y mediagua ocho varas largo.

Base subasta: doce mil cuatrocientos córdobas.

Ejecuta: Gladys Aguilar Montalban a Luisa Amanda Casaya Romero.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a los siete días de Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—Entrelíneas—dos—**a**)—Vale.—Más entrelíneas—local este Juzgado—Vale.—R. E. Fiallos, Juez 1º Civil del Distrito de Managua.—C. Reyes G., Srío. 3 1

#### TITULOS SUPLETORIOS

No. 8854

Ruperta Ruiz, Jalapa, pide título supletorio siguientes propiedades en Terreríos, aquella jurisdicción: a) —Propiedad La Buena Esperanza, cien manzanas extensión, cercada en partes con cerca de predios colindantes y parte abierta, cultivada con siete mil cafetos cosecheros, bajo estos linderos parciales: Norte, predio Alejo Ourdián; Sur, predio Martín Zeledón; Oriente, predio de Santos Cally; Occidente, predio de Fermín Moreno; y b) —Casa habitación siete varas largo, seis ancho, una pieza, madera, corredor, tejas barro, con estos linderos particulares: Norte, Valle Terreríos; Sur, terrenos abiertos de Terreríos; Oriente, predio de la solicitante; Occidente, terrenos abiertos del sitio.

Valora la primera en cinco mil córdobas y la segunda en mil córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotal, siete Junio, mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Madrigal. J. L. Jarquín C., Srío.

Es conforme.—J. L. Jarquín C., Srío. 3 3

No. 8500

Santiago Molina Castillo, este domicilio presentase este Juzgado solicitando título supletorio predio rústico sitio potrero San Diego esta jurisdicción, cuarenta manzanas, cercado alambre, contiene pasto, mil cafetos, lindante: Norte, Carmen Corea; Sur y Poniente, José Antonio Molina; Oriente, predio del solicitante.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado de lo Civil del Distrito, Estelí ocho mañana, nueve Mayo mil novecientos cincuenta y seis.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srío. 3 3

No. 8924

Esmeralda Amaya de Real, pide título supletorio finca rústica comarca «Las Chácaras» esta jurisdicción, lindante: norte, Ulises Iruas; oriente, Atanasio Real y Gonzalo Taboada; poniente, Juana María López, Julio Rojas y Juana Amaya; sur, Ricardo Amaya.

Juzgado Primero Local Civil. León, dieciséis Junio mil novecientos cincuenta y seis.—Marío Raúl Delgado, Srío. 3 1

#### MARCAS DE FABRICA

No. 9265

Salvador Buitrago Aja, mandatario de «Abbott Laboratories», de North Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, háse presentado este Ministerio solicitando registro estas tres marcas de fábrica y comercio:

**DI OCTIN  
HARMONYL  
TR AL**

que usa en productos químico farmacéuticos y medicinales especialmente en: un laxante, un preparado tranquilizador e hipnósor que contiene canescina, y un producto anticolinérgico del tipo del bromuro de propantelina, respectivamente. (Clase 9)

Quien créase con derecho oponerse preséntese término legal.

Ministerio de Economía. Managua, cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Noel Jerez Oficial Mayor. 3 2

No. 9266

Lic. Renato Argüello Peñalba, de este domicilio, mediante Apoderado Dr. Orlando Barreto Argüello, Abogado y del mismo domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

**“SALINOL”**

para: Toda clase de productos químico-farmacéuticos y medicinales, (clase 9).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., dos de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

No. 9185

Edward J. Rayn y Compañía, de Managua, Nicaragua, mediante Apoderado señor Raimundo Medina, de este domicilio, solicita registro este nombre comercial:

**ALL AMERICAN TRADING  
COMPANY**

o su abreviatura ALATCO.

para proteger y distinguir: «Su establecimiento comercial de representaciones e importación de mercaderías en general y su venta al por mayor y menor con especialidad en máquinas, equipos y muebles de oficina, en su casa principal, sucursales y agencias, y fines propios del negocio»

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Economía. Managua, tres de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

No. 9417

Salvador Buitrago Aja, gestor oficioso de «Tobal Products Inc.», de Illinois, háse presentado este Ministerio solicitando registro estas marcas de fábrica y comercio que usa en productos químicos, medicinales y farmacéuticos: (clase 9).

**TOBAL  
DOSILIN**

La primera sin especificación de producto y la segunda para un nuevo laxante.

Quien créase con derecho oponerse preséntese término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., 30 de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez, Oficial Mayor. 3 1

No. 9206

Societe D'etudes de Recherches et D'applications Scientifiques et Medicales, de la ciudad de París, República de Francia, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

**ANTELMINA**

para: Todos los productos comprendidos en la clase 9, (productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., diez de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1